



" 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional "

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 05 ENE 2017

VISTO la Resolución de Presidencia N° 004/2017 de fecha 4 de enero de 2017; **Y CONSIDERANDO**

Que mediante la misma, se exceptúa de los plazos establecidos en el artículo 1° de Resolución de Presidencia N° 799/15, reconociendo y autorizando el usufructo de veintiocho (28) días de Licencia Anual Reglamentaria, a la Jefe de Departamento de Registro y Conciliaciones a cargo de la Dirección de Tesorería, agente Yanina Daniela PALERMO, legajo N° 263, a partir del día 02/01/2017 y hasta el 29/01/2017, inclusive.

Que por tal motivo, y para el normal desenvolvimiento del área, se considera oportuno cubrir de manera provisoria la Dirección de Tesorería General, mientras dure la licencia de la agente mencionada en el párrafo precedente.

Que por lo anteriormente expuesto, ésta Presidencia considera oportuno dejar a cargo de la Dirección de Tesorería General, dependiente de la Secretaria Administrativa, al Auxiliar a cargo de la Jefatura de División Información y Trámites Bancarios, agente Carlos Alberto FERREIRA, Legajo N° 62, categoría 18 P. A. y T., a partir del día 2 y hasta el 29 de enero del corriente año, inclusive.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:
EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR A CARGO a partir del 2 y hasta el día 29 de enero de 2017 inclusive, de la Dirección de Tesorería General, dependiente de la Secretaria Administrativa, al Auxiliar a cargo de la Jefatura de División Información y Trámites Bancarios, agente Carlos Alberto FERREIRA, Legajo N° 62, categoría 18 P. A. y T., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR la diferencia entre la categoría de revista y la categoría 24, plus jerárquico y adicionales si correspondiere, a favor del agente mencionado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, Dirección de RR.HH. cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

010/2017

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son parte integrante de la Argentina"